



Municipalidad de La Molina

677

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024/MDLM

La Molina, 22 de enero de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo y felicitación para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta 002-2024-MDLM-OFFC ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01058-2024, mediante la cual el regidor Oscar Fernández en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", concurso realizado por el Ministerio del Interior dentro del programa "Tecnología para la Seguridad Ciudadana, uniendo Policía, Municipalidad y Comunidad", solicita poner a consideración del Concejo la aprobación de una moción de saludo para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, por el reconocimiento alcanzado;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, se procedió a la votación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR una Moción de Saludo y Felicitación para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana",

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

M. Elena Parra Terrazos

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Esteban Uceda Guerra García
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE